

DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 19 de febrero de 2020, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la Modificación *de la Resolución de 17 de octubre de 2019 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en la estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Convocatoria 2017* correspondiente al **Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz (CA02)**, convocada mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

14: Fomento de la creación, mejora de la competitividad e innovación de iniciativas en Infraestructuras con potencial económico de enoturismo (OG3PS1)

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	19/02/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu839ZXYUPPXCjhsI8UUQ5r6ChK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	